



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
INSTALACIÓN DE APARATO MEDIDOR DE AGUA POTABLE				
DESCRIPCIÓN:				
<p>CONSISTE EN LA INSTALACIÓN QUE SE REALIZA POR PARTE DEL PERSONAL DEL O.P.D. A.P.A.S.T. CON LA QUE SE ACUDIRÁ AL DOMICILIO INDICADO, CON LA FINALIDAD DE INSTALAR DICHO MEDIDOR, EL USUARIO TENDRÁ QUE TENER PREPARADO EL CUADRO HIDRÁULICO PARA LA INSTALACIÓN DE DICHO APARATO MEDIDOR, UNA VEZ INSTALADO EL MEDIDOR, EL USUARIO PODRÁ CONOCER POR MEDIO DE LECTURAS, EL CONSUMO REAL DE AGUA CADA BIMESTRE.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN. II Y 72 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 77 FRACCIÓN II, 78 FRACCIÓN I, 80 FRACCIÓN X, III, 141 FRACCIÓN IX INCISO b), DEL REGLAMENTO PARA LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTICULO 42 FRACCIÓN XXVII Y 49 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR Y EN SU CASO RECIBO DE COMPRA DE APARATO MEDIDOR.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>CUANDO EL USUARIO DESEA CAMBIAR DE CUOTA FIJA A SERVICIO MEDIDO.</p> <p>CUANDO EL MEDIDOR SE ENCUENTRE DESCOMPUESTO</p> <p>CUANDO UN USUARIO OMISO CAUSA ALTA ANTE ESTE ORGANISMO.</p> <p>CUANDO EL USUARIO TENGA SERVICIO MIXTO (CUOTA FIJA Y DERIVACIONES)</p>		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.- RECIBO DEL AGUA DEL ÚLTIMO BIMESTRE AL CORRIENTE.		SI		<p>Artículo 125 fracción I, 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 111 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y Municipios, artículo 43 Fracción III, Capítulo XVII, artículo 107 fracción III, del Bando Municipal de Tultitlan, Estado de México.</p> <p>Archivo interno del usuario</p>
2.- EN SU CASO RECIBO DE PAGO DE MEDIDOR.		SI		
3.- RECIBO DE PAGO DE DERECHOS DE MEDIDOR.		SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- RECIBO DEL AGUA DEL ÚLTIMO BIMESTRE AL CORRIENTE.		SI		<p>Artículo 125 fracción I, 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 111 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y Municipios, artículo 43 Fracción III, Capítulo XVII, artículo 107 fracción III, del Bando Municipal de Tultitlan, Estado de México.</p> <p>Archivo interno del usuario</p>
2.- EN SU CASO RECIBO DE PAGO DE MEDIDOR.		SI		
3.- RECIBO DE PAGO DE DERECHOS DE MEDIDOR.		SI		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- RECIBO DEL AGUA DEL ÚLTIMO BIMESTRE AL CORRIENTE.		SI		<p>Artículo 125 fracción I, 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 111 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y Municipios, artículo 43 Fracción III, Capítulo XVII, artículo 107 fracción III, del Bando Municipal de Tultitlan, Estado de México. Archivo interno del usuario</p>
2.- EN SU CASO RECIBO DE PAGO DE MEDIDOR.		SI		
3.- RECIBO DE PAGO DE DERECHOS DE MEDIDOR.		SI		



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	\$1,176.00 por concepto de derechos de medidor y adicional es costo por el aparato medidor. "véase costos de aparatos medidores de agua potable"		Artículo 133. Fracción i del Código Financiero del Estado de México y Municipios, En términos de la Publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal de Tultitlan Estado de México, de fecha 21 de Mayo del 2019 gaceta No. 28 Vol.2 , mediante el cual se autorizan los precios públicos para los productos y servicios relacionados a los trámites y servicios que proporciona este Organismo Público para el ejercicio fiscal 2019. "El aparato medidor tiene un costo adicional".				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	OFICINAS RECAUDADORAS DEL O.P.D. APAST. (ZONA CENTRO) UBICADAS EN ISIDRO FABELA, No.72-A, BARRIO DE NATIVITAS, TULTITLAN, EDO DE MÉXICO. CP. 54900						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS PARA QUE SEA POSIBLE EMITIR UNA RESPUESTA ADECUADA, EN SU CASO PODRÁ ADQUIRIR EL APARATO MEDIDOR EL CUAL TIENE UN COSTO ADICIONAL VÉASE "VENTA DE APARATO MEDIDOR DE AGUA POTABLE ".						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.			DIRECCIÓN COMERCIAL				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. ROSALÍO GARCÍA RAMÍREZ DIRECTOR DE GENERAL DE A.P.A.S.T					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA ISIDRO FABELA,		NO. INT. Y EXT.:	72-A		
COLONIA:	BARRIO DE NATIVITAS		MUNICIPIO:	TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HRS, SABADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	58-88-33-33, 58-88-33-34		119		comercialización@apast.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:			MUNICIPIO:				
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PERSONAL DEL ORGANISMO PODRÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DE MEDIDOR?						
RESPUESTA:	SÍ; YA QUE CONTAMOS CON PERSONAL CAPACITADO PARA LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE DICHO APARATO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN QUE CONSISTE EL CUADRO DE MEDIDOR?						
RESPUESTA:	EN TUBO DE ½ (13mm) EN CASO DE SER NECESARIO SE INSTALA UN NIPLE DE 3, 5, 7, O 10cm. SEGÚN SE REQUIERA PARA ADAPTAR CORRECTAMENTE EL MEDIDOR AL TUBO DEL CUADRO. CUANDO NO SE ENCUENTRE LA LLAVE DE PASO, SE INSTALA UNA PARA EL MANEJO DEL MEDIDOR, A COSTA DEL USUARIO. (EL CUADRO PUEDE SER DE TUBO GALVANIZADO, COBRE, Y/O CPVC.)						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁL ES EL TIEMPO PARA INSTALAR UN MEDIDOR?						
RESPUESTA:	DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL PAGO CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE MATERIALES ESPECIALES DEBERÁ						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tultitlán
2019 - 2021

Tultitlán
2019-2021



ESPECIFICARSE.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

VENTA DE APARATO MEDIDOR DE AGUA POTABLE

ELABORÓ:

LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES
Departamento de Asuntos Administrativos del
Organismo Público Descentralizado Para la
Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Tultitlán, México

VISTO BUENO:

ING. ROSALÍO GARCÍA RAMÍREZ
Director General del Organismo Público
Descentralizado Para la Prestación de los Servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Tultitlán, México

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01 / 08 / 2019

